



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO**

REGIONAL BOYACA - CASANARE

15 DIC. 1993

RESOLUCION No.

493

DE 19

"Por la cual se reestructura la ruta y los horarios Tunja - Sogamoso y viceversa via Nebsa autorizada a las empresas de transporte público de pasajeros, COFLONORTE LIMITADA, COOTRACERO LTDA., COTRADELSOL LIMITADA, COTRACHICA LIMITADA Y AUTOBOY S.A., en clase de vehículo automóvil y/o camioneta."

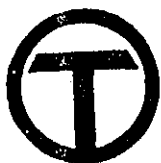
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
 REGIONAL DE BOYACA Y CASANARE

En uso de sus facultades legales  
 y en especial las conferidas por el  
 Decreto 2058 de 1988 y 1927 de 1991 y.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante memorial petitorio suscrito por los representantes legales de las empresas AUTOBOY S.A., COFLONORTE LTDA., COTRACHICA LTDA., COTRADELSOL LTDA., Y COOTRACERO LTDA. radicado ante este Despacho con el número 4258 el pasado 02 de Noviembre de 1993, solicitaron del INTRA REGIONAL BOYACA Y CASANARE la interventoría en la ejecución de un estudio técnico que respalde la reestructuración de las ruta común a las cinco empresas, TUNJA - SOGAMOSO Y VICEVERSA VIA NEBSA, la solicitud de reestructuración hace referencia a la clase de vehículo automóvil y/o camioneta.

Que las empresas peticionarias tienen autorizada la ruta solicitada en reestructuración mediante los siguientes actos administrativos : AUTOBOY S.A., Resolución No 01388 del 18 de marzo de 1993, emanada de la Dirección General del INTRA, saliendo de TUNJA 12:15, saliendo de SOGAMOSO 12:30; COOTRACERO LTDA, Resolución No 0185 del 11 de Junio de 1991 marzo de 1993, emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyaca y Casanare saliendo de TUNJA 07:00 - 19:00, saliendo de SOGAMOSO 12:00 - 18:40; COTRACHICA LIMITADA, Resolución No 03487 del 21 de Enero de 1993, emanada de la Dirección General del INTSA, saliendo de TUNJA 07:00 - 18:00, saliendo de SOGAMOSO 06:30 - 18:30;



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO**

REGIONAL BOYACA - CASANARE

15 DIC. 1993

RESOLUCION No.

**493**

DE 19

"Por la cual se reestructura la ruta y los horarios Tunja - Sogamoso y viceversa via Nobsa autorizada a las empresas de transporte público de pasajeros, COFLONORTE LIMITADA, COOTRACERO LTDA., COTRADELSOL LIMITADA, COTRACHICA LIMITADA Y AUTOBOY S.A., en clase de vehículo automóvil y/o camioneta."

COFLONORTE LIMITADA Resolución No 05233 del 07 de Diciembre de 1992, emanada de la dirección General del INTRA, saliendo de TUNJA : 07:15 - 13:20, saliendo de SOGAMOSO 06:45 - 13:45; COTRADELSOL LTDA., Resolución No 00974 del 07 de Febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA, saliendo de TUNJA : 10:30, saliendo de SOGAMOSO : 12:40.

Que mediante memorial peticionario suscrito por el Representante legal de la Empresa de Transporte COOTRACERO LTDA. radicado en esta oficina el pasado 19 de Noviembre del año en curso, se radicó el estudio técnico referido, el cual contó con la debida interventoría de la División de Transporte del INTSA Regional de Boyacá Casanare y de conformidad con el Artículo No 56 del Capítulo III del Decreto 1927 de 1991, y en consecuencia no requirió de nueva evaluación por parte del Instituto, se recomienda en consecuencia acoger las conclusiones del estudio referido así:

**ruta TUNJA - SOGAMOSO Y VICEVERSA VIA NOBSA :**

Será servida por las empresas de transporte público de pasajeros COFLONORTE LTDA., AUTOBOY S.A., COOTRACERO LTDA., COTRADELSOL LTDA. Y COTRACHICA LTDA., en clase de vehículo automóvil y/o camioneta en estricto entarriamiento y equidad de acuerdo a la proporcionabilidad en la adjudicación de la ruta autorizada así :

Por cada dos despachos por sentido que hagan por entarriamiento cada una de las empresas COFLONORTE LTDA., COTRACHICA LTDA. y COOTRACERO LTDA., las empresas AUTOBOY S.A. y COTRADELSOL LTDA., ejecutará uno cada una por sentido en forma alterna con las otras tres empresas enunciadas.

Que el parque automotor máximo requerido para servir esta ruta, por empresa, es el siguiente :

COFLONORTE LIMITADA : CINCO AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS.

COOTRACERO LTDA. : CINCO AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO**

REGIONAL BOYACA - CASANARE

15 DIC. 1993

RESOLUCION No.

DE 19

**493**

"Por la cual se reestructura la ruta y los horarios Tunja - Sogamoso y viceversa vía Nobsa autorizada a las empresas de transporte público de pasajeros, COFLONORTE LIMITADA, COOTRACERO LTDA., COTRADELSOL LIMITADA, COTRACHICA LIMITADA Y AUTOBOYA S.A., en clase de vehículo automóvil y/o camioneta."

COTRACHICA LTDA. : CINCO AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS.

AUTOBOY S.A. : TRES AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS

COTRADELSOL LTDA. : TRES AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

NIVEL DE SERVICIO : LUJO

FRECUENCIA : DIARIA

DESPACHO : DIRECTO

CLASE DE VEHICULO : AUTOMOVIL Y/O CAMIONETA

Que la presente petición no requiere de publicación, por cuanto que está suscrita por todas las empresas que tienen autorizada la ruta en origen y destino en clase de Vehículo automóvil y/o camioneta.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho.

**RES U L E V E :**

*Tunja -*  
**ARTICULO PRIMERO :** reestructurar la RUTA - SOGAMOSO Y VICEVERSA VIA NOBSA así :

Será servida por las empresas de transporte público de pasajeros COFLONORTE LTDA., AUTOBOY S.A., **COOTRACERO** LTDA., COTRADELSOL LTDA. Y COTRACHICA LTDA., en clase de vehículo **automóvil y/o camioneta en estricto entarriamiento** : Por cada dos despachos por sentido que hagan por entarriamiento cada una de las empresas COFLONORTE LTDA., COTRACHICA LTDA. Y COOTRACERO LTDA., las empresas AUTOBOY S.A. Y COTRADELSOL LTDA., ejecutará uno cada uno por sentido en forma alterna con las otras tres empresas encariadas.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

15 DIC. 1993

RESOLUCION No.

DE 19

493

"Por la cual se reestructura la ruta y los horarios Tenje - Sogamoso y viceversa via Nobsa autorizada a las empresas de transporte público de pasajeros, COFLONORTE LIMITADA, COTRACERO LTDA., COTRADELSOL LIMITADA, COTRACHICA LIMITADA Y AUTOBOY S.A., en clase de vehículo automovil y/o camioneta."

Que el parque automotor máximo requerido para servir esta ruta, por empresa, es el siguiente :

COFLONORTE LIMITADA : CINCO AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS.

COTRACERO LTDA. : CINCO AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS.

COTRACHICA LTDA. : CINCO AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS.

AUTOBOY S.A. : CINCO AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS

COTRADELSOL LTDA. : CINCO AUTOMOVILES Y/O CAMIONETAS

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

NIVEL DE SERVICIO : BUJO

FRECUENCIA : DIARIA

DESPACHO : DIRECTO

CLASE DE VEHICULO : AUTOMOVIL Y/O CAMIONETA

ARTICULO SEGUNDO : La modificación de la capacidad transportadora que implica la presente Resolución, será fijada por la Oficina Central del INTRA, de conformidad con la circular STI - C - 03 de julio 10. de 1992, emanada de la Dirección General del Instituto.

ARTICULO TERCERO : Las Autoridades de Transporte y Tránsito, serán las encargadas, de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO CUARTO : Contra la presente Resolución procedan los recursos de reposición y en su caso el de apelación en la vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO : La presente Resolución, rige a partir de su expedición y notificación.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

15 DIC. 1993

RESOLUCION No.

DE 19

493

"Por la cual se reestructura la ruta y los horarios Tunja - Sogamoso y viceversa vía Nobsa autorizada a las empresas de transporte público de pasajeros, COFLONORTE LIMITADA, CONTRACERO LTDA., COTRADELSOL LIMITADA, COTRACHICA LIMITADA Y AUTOROY S.A., en clase de vehículo automóvil y/o camioneta."

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :

15 DIC. 1993

Dada en Duitama, a los \_\_\_\_\_

*Glady's Siachane Jareo*  
GLADYS SIACHANE JAREO  
Directora Regional

*Nuvia Stella Alarcón*  
NUVIA STELLA ALARCON GAVIDIA  
Jefe División Administrativa

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL BOYACA - CASANARE  
  
Jefe División Administrativa  
INTRA